

Universidad del sureste



Control total de calidad

Mvz. Sergio Chong Velázquez

Medicina veterinaria y zootecnia 7° cuatrimestre

Alum. Misael Enríquez Molina

Introducción

En este ensayo se abordará el tema de los adrenérgicos, en donde se describirá el uso de estos y las normas establecidas de estos, etc.

Desarrollo

como idea principal ¿Qué son los adrenérgicos? son una clase de receptores asociados a proteína G, activados por las catecolaminas adrenalina y noradrenalina.

Los adrenérgicos se utilizan ilegalmente en medicina veterinaria por dos razones: como promotores del crecimiento para mejorar la composición de la canal al disminuir la grasa en la masa muscular y para aumentar el rendimiento físico de los animales.

La norma tiene como objetivo el de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales.

Esta Norma es aplicable a todas las personas físicas y/o morales que participen directamente o indirectamente en la actividad ganadera incluyendo los establecimientos destinados al sacrificio de animales y a todos aquellos que produzcan, manufacturen, fabriquen, maquilen, elaboren, preparen, acondicionen, transporten, trafiquen, comercialicen, importen, suministren y/o utilicen, aun gratuitamente beta-agonistas para y en los animales.

Con excepción de aquellos productos beta-agonistas que cuenten con el registro y autorización de la Secretaría para su uso o consumo por animales, queda prohibida la producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transportación, tráfico, comercialización, importación, suministro y/o utilización de los siguientes principios activos como ingredientes

activos, aditivos, alimenticios y/o medicamentos en formulación de productos alimenticios destinados para consumo y uso en animales, tales como:

! Bromobuterol

! Carbuterol

! Cimaterol

! Cimbuterol

! Clenbuterol

! Fenoterol

! Isoproterenol

! Mabuterolde

! Mapenterol

! Orciprenaline

! Pirbuterol

! Ractopamina

! Salbutamol

! Terbutaline

! Zilpaterol

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Norma, se sancionará conforme a lo establecido por la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Adicionalmente, ante la presunción de un hecho ilícito, la Secretaría procederá a formular la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal.

Conclusión

En conclusión, el uso de beta-agonistas esta prohibido por la norma oficial mexicana de zoo, por el echo de generar daños en salud humana, el no cumplir con esta norma es de sanción establecida por la secretaria responsable, etc.